

RESOLUCION N°: 1578/12.-

Ramallo, 30 de agosto de 2012

VISTO:

La actividad deportiva que lleva adelante la Empresa FIPLASTO S.A. el día domingo 11 de noviembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad deportiva que lleva adelante la Empresa FIPLASTO, con la colaboración de la Subsecretaria de Deportes Municipal y el CEF N° 60, permiten a los maratonistas, aficionados y vecinos en general acercarse a una practica deportiva saludable;

Que la Maratón incluye un recorrido de 5 km. de carácter competitivo y 2 ,5 Km de integración;

Que es dable destacar que lo recaudado en la presente Maratón, será donado al Centro de Educación Física N° 60;

Que desarrollar acciones entre el Estado Municipal, el sector empresarial y la educación sin lugar a dudas marca caminos de inclusión, solidaridad y desarrollo de hábitos saludables;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERES LEGISLATIVO Y MUNICIPAL**, la Maratón ----- **FIPLASTO 2012**, a llevarse a cabo en la Ciudad de Ramallo, el día 11 de noviembre de 2012.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la Empresa FIPLASTO, a la Subsecretaria ----- de Deportes Municipal, al Centro de Educación Física N° 60 y a los medios de comunicación para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012.-----